

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por único
proveedor , curso de
capacitación Directora Depto.
Social

Huépil, 10 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1280 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) El Memo N° 275 de fecha 04 de Agosto del 2011 donde solita la inscripción a curso de capacitación Ley 20500 sobre Asociaciones de Participación ciudadana en la gestión pública, los días 11 y 12 de Agosto del 2011 en la ciudad de Reñaca.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra por único proveedor , inscripción a curso de capacitación , indicado en los puntos N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) exento de impuestos , al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA** , Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.11.002 " Curso de Capacitación " s/ c.c gestión 1 , del presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



PROF. MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr